



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA

CC/AET/087/2023

ASUNTO: Se informa

CIMTRA: Indicador 6.3

Enero 2023

Maestro Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a los criterios de evaluación establecidos por el Colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), respecto al indicador denominado "6. *El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto (Excel), accesibles y electrónico información sobre **ejercicio de gasto municipal** y está actualizada al menos al trimestre inmediato*", y en específico al numeral "6.3 *Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, con sus aclaraciones (interna o externa)*".

Le comunico que el resultado de las auditorías internas practicadas a las unidades responsables; que se llevan a cabo por parte de la Dirección de Auditoría, son remitidas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para su publicación en la página oficial del Gobierno de Guadalajara, en el apartado de Transparencia, artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso n); y además se publican mensualmente en el formato denominado "LTAPEJM8FV-N3" de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En dicho formato se especifica el ejercicio presupuestal, los avances y resultados que derivan una vez emitido el Informe de Auditoría. De igual manera, se señala el estatus que guardan actualmente las auditorías y los avances logrados mes a mes en la *columna AD*, denominada "Nota" del formato de la PNT.

Finalmente, hago de su conocimiento que el contenido de resultados de las auditorías que serán practicadas en el presente ejercicio fiscal se encuentran disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Auditoriaindex>.

Sirva de fundamento las disposiciones contenidas en los artículos 15, 103, fracción IV, 205 fracciones II, VI, VII, XI, último párrafo y 206 fracciones II, III, VI, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numeral 4 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y en los artículos 3 fracción V, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

2023, año del primer centenario de la fundación del heroico
cuerpo de bomberos de Guadalajara

Carlos Alberto De Caso Muñoz
Enlace de Transparencia de la Contraloría Ciudadana